

REF.: DESIGNA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0607

SANTIAGO, 11 de mayo de 2023

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el D.F.L. N°35, de 2017; y el D.F.L. N°5.200, de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el artículo 13 inciso final de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0452, de fecha 4 de abril de 2023, se aprobaron "LAS BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DENOMINADO SITIOS DE MEMORIA: RECONOCIMIENTO, RESGUARDO Y SOSTENIBILIDAD PATRIMONIAL, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, DE ACUERDO A LA PARTIDA 29, CAPÍTULO 03, PROGRAMA 01, ASIGNACIÓN 210, DE LA LEY 21.516, DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO, AÑO 2023".
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 0567, de fecha 3 de mayo de 2023, se "MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0452 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL"
3. Que, se hace necesario designar mediante Resolución exenta, a la Comisión de Selección señalada en las Bases de convocatoria.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la designación de la Comisión de selección de la convocatoria Programa Sitios de Memoria, la que es presidida por la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial y el Programa Sitios de Memoria, y cuyos integrantes se individualizan a continuación:

UNIDAD	Titular	Reemplazante
Programa Sitios de Memoria del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Jimena Asenjo Burgos, arquitecta, encargada del Programa	Luis Alegría, profesional de apoyo del Programa
Centro Nacional de Conservación y Restauración, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Daniela Brachitta Krstulovic, jefa Unidad Patrimonio Arqueológico y Etnográfico	Roxana Seguel, directora
Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Leonardo Mellado González, coordinador de Unidad de Vinculación con el Medio	Marcela Morales Llana, profesional de apoyo de Unidad de Vinculación con el Medio
Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales	Xaviera Salgado Ferrufino, coordinadora Unidad de Memoria y Derechos Humanos	Pamela Urbina Alvial, profesional de apoyo Unidad de Memoria y Derechos Humanos
División Jurídica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Diego Montecinos Fernández, abogado jefe División Jurídica	Emmanuel Henríquez Carrasco, abogado
Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Pricilla Barahona Albornoz, arquitecta subdirectora	Ximena Silva Abranetto, abogada de Subdirección

Representante de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	José Cortés, abogado, asesor de gabinete de Dirección	Paz Carmona, jefa de gabinete de Dirección
--	---	--

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en los siguientes sitios del Servicio Nacional del patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gob.cl y de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial www.sfgp.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/JAB/JCV

Distribución:

- Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial
- Unidad de Transparencia. Lobby.
- Centro Nacional de Conservación y Restauración, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales
- Archivo Oficina de Partes, SERPAT.